

jueves, 21 de mayo de 2026

Honorable Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos  
Senado de Puerto Rico  
PO Box 9023431  
San Juan, PR 00902-3431

**Re: Posición sobre los P. del S. 1173 y P. del S. 1183 – Reforma del sistema de permisos en Puerto Rico**

**VÍA CORREO ELECTRÓNICO:**  
[comision-irn@senado.pr.gov](mailto:comision-irn@senado.pr.gov)  
[ebarbosa@senado.pr.gov](mailto:ebarbosa@senado.pr.gov)

Estimados miembros de la Comisión:

Reciban un cordial saludo.

Mi nombre es **Christian Maldonado**, soy contable y fundador de **DABS | Digital Accounting & Business Solutions**, firma dedicada a brindar servicios de contabilidad, cumplimiento contributivo, consultoría financiera y apoyo empresarial a individuos, comerciantes y pequeñas empresas en Puerto Rico.

Comparezco respetuosamente ante esta Comisión para expresar una posición clara e inequívoca sobre los **Proyectos del Senado 1173 y 1183**, ambos dirigidos a atender una de las mayores trabas al desarrollo económico de Puerto Rico: el sistema de permisos.

Puerto Rico necesita una reforma seria, profunda y funcional del sistema de permisos. No una curita administrativa. No otro portal digital bonito que por detrás siga operando como un laberinto burocrático con contraseña olvidada. Necesitamos un sistema predecible, uniforme, transparente y eficiente, donde el ciudadano, el empresario y el inversionista sepan a qué atenerse desde el primer día.

Desde mi experiencia como contable y asesor de negocios, puedo afirmar que la incertidumbre regulatoria y la falta de uniformidad en la otorgación de permisos afecta directamente la creación de empresas, la expansión de operaciones, la inversión privada, el financiamiento comercial y la generación de empleos. En demasiadas

ocasiones, el problema no es la falta de capital, ni de ideas, ni de voluntad empresarial; el problema es un sistema que convierte cumplir con la ley en una carrera de obstáculos.

Por ello, apoyo una reforma que centralice en el Gobierno estatal, de forma uniforme y ordenada, la otorgación de permisos en Puerto Rico. La fragmentación actual entre entidades estatales, municipios, oficinas, reglamentos, interpretaciones y criterios variables crea un ambiente donde el resultado muchas veces depende más del lugar donde se radica la solicitud que del mérito real del proyecto. Eso no es política pública seria; eso es una ruleta administrativa.

La autonomía municipal tiene valor y debe respetarse en sus funciones legítimas, particularmente en planificación local, ordenamiento territorial y fiscalización dentro del marco de ley. Sin embargo, la otorgación de permisos debe responder a criterios uniformes, objetivos y aplicables a toda la Isla. Puerto Rico es una sola jurisdicción económica. No podemos pretender competir globalmente si operamos internamente como setenta y ocho mini-repúblicas regulatorias, cada una con su propio manual informal de “así es que se hace aquí”.

El P. del S. 1173 ha sido presentado como una medida dirigida a simplificar el sistema de permisos y reducir la discreción administrativa. El P. del S. 1183, por su parte, propone una reforma más amplia del marco de planificación y permisos en Puerto Rico. Ambas medidas reconocen, desde distintos ángulos, una realidad imposible de negar: el sistema actual es demasiado lento, fragmentado, costoso e incierto. Según información publicada por el Senado, ambas medidas están bajo evaluación precisamente como parte de los trabajos para transformar el sistema de permisos en Puerto Rico.

Mi recomendación es que la Comisión utilice esta oportunidad para aprobar una reforma integrada que incorpore los mejores elementos de ambas propuestas: agilidad, uniformidad, centralización estatal, criterios objetivos, fiscalización efectiva y consecuencias reales para quien abuse del sistema. El objetivo debe ser sencillo: facilitar al que cumple y sancionar al que engaña. Todo lo demás es literatura gubernamental, y de esa ya tenemos bastante.

Una reforma efectiva debe incluir, como mínimo:

1. **Criterios uniformes para toda la jurisdicción de Puerto Rico**, evitando interpretaciones contradictorias entre municipios y agencias.
2. **Centralización estatal de la otorgación de permisos**, con participación municipal limitada a comentarios, planificación local y fiscalización conforme a parámetros claros.

3. **Términos ciertos y consecuencias administrativas por incumplimiento**, porque un término sin consecuencia es básicamente una sugerencia con corbata.
4. **Reducción de discreción subjetiva**, sustituyéndola por requisitos objetivos, medibles y verificables.
5. **Digitalización real del proceso**, no meramente subir formularios a una página web para luego procesarlos como si estuviéramos en 1987.
6. **Protección ambiental y de seguridad pública**, pero mediante reglas claras y predecibles, no mediante incertidumbre perpetua.
7. **Mecanismos robustos de fiscalización posterior**, incluyendo sanciones severas contra declaraciones falsas, fraude, incumplimientos materiales o manipulación del proceso.

Puerto Rico necesita un sistema de permisos que proteja el interés público sin asfixiar la iniciativa privada. La protección del ambiente, la seguridad estructural, la planificación responsable y el desarrollo económico no son conceptos incompatibles. Lo incompatible es pretender que una economía crezca mientras se le exige al ciudadano pedir permiso para pedir permiso.

Por todo lo anterior, exhorto respetuosamente a esta Comisión a adelantar una reforma que establezca un sistema estatal uniforme, ágil, confiable y fiscalizable para la otorgación de permisos en Puerto Rico. La centralización estatal no debe verse como una concentración caprichosa de poder, sino como una herramienta para eliminar duplicidad, reducir arbitrariedad, proteger al ciudadano cumplidor y devolverle certeza al desarrollo económico.

Puerto Rico no puede seguir perdiendo oportunidades por procesos que desalientan la inversión antes de que el primer plano sea revisado. Reformar el sistema de permisos no es un lujo administrativo; es una necesidad económica, jurídica y social. Agradezco la atención de esta Honorable Comisión y quedo a su disposición para ampliar estos comentarios o participar del proceso legislativo según se estime pertinente.

Respetuosamente,



Christian R. Maldonado Serrano

**Contable & Fundador**

DABS | Digital Accounting & Business Solutions